



Serie A N° 092545

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 8 DIC. 2011

R N° 1885/11 (Acta 2410)

VISTO: lo que surge de las presentes actuaciones.

RESULTANDO: I) que la Empresa Lidefar S.A. presenta propuesta para el auspicio del Show de Los Olimareños en el marco de los Festejos de los 100 años de Atlántida;

II) que la Comisión Coordinadora de los Festejos del Centenario de Atlántida ha venido coordinando distintos eventos artísticos, culturales y deportivos en conmemoración de tan significativo acontecimiento y ha delegado la organización del cierre de los festejos con el Show de los Olimareños a la empresa Lidefar S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el escenario contará con una capacidad técnica para más de 50.000 personas;

II) que el espectáculo se realizará el sábado 14 de enero de 2012, con entrada gratuita y tendrá una duración aproximada de 120 minutos;

III) que la propuesta comercial incluye ser presentador único y auspiciante del evento, contando con presencia con estática en el predio y alrededores para promoción de marca, proyección de imágenes previas al show en las pantallas led, y difusión en prensa;

ATENTO: a lo informado por el Área Mercadeo y Publicidad y que la presente contratación se puede realizar al amparo de lo dispuesto en el Literal U) del Numeral 3° del Artículo 33 del "TOCAF 1996",

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1° **Aprobar**, ad referendum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y al amparo de lo dispuesto en el Literal U) del Numeral 3° del Artículo 33 del "TOCAF 1996", la propuesta de auspicio a Lidefar S.A. de acuerdo al detalle que luce en las presentes actuaciones, por un monto de \$ 3.416.000 (impuestos tasa básica incluidos).

SIGUE SERIE _____ N° _____

2° **Aprobar** un monto estimado de \$ 900.000 (impuestos tasa básica incluidos) a la licitación adjudicada a Lowe Ginkgo H0008062 para realizar la producción de los materiales necesarios para el evento.

3° **Delegar** en Área Comunicación e Imagen la realización de la transmisión en vivo del evento y autorizar el gasto de hasta \$ 85.000 (impuestos tasa básica incluidos), para contratar servicios de terceros para realizar la misma.

4° **Que** la Gerencia de Área Mercadeo y Publicidad ejecute las actividades necesarias para su implementación.

5° **Comuníquese** a las Áreas Mercadeo y Publicidad y Comunicación e Imagen.

Cumplido, remítase a la Sub. Gerencia General de Negocios, a las Áreas Mercadeo y Publicidad y Comunicación e Imagen y a la División Económico Financiera.

Expte.2011/05133



Ing. PABLO BARLETTA
VICEPRESIDENTE



Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA



MARIA NIEVES RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

T/A Marión D'attencio
Gerente de Área Adjunto:
Área Mercadeo y Publicidad
MAT:CSA 0099
DCL:0104-0001 05/09
SOL: A 064/0201/04.002.01

SIGUE SERIE _____ N°						
----------------------	--	--	--	--	--	--

GARANTÍA DE CONTRAVALOR

El adjudicatario deberá efectuar un depósito de garantía de contravalor, equivalente al 100% del monto pagado por adelantado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, mediante Valores Públicos caucionados por el Banco de la República Oriental del Uruguay a favor de Antel, Fianza Bancaria, Aval Bancario o Póliza de Seguro de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado o pólizas de empresas aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay y en la misma moneda de la adjudicación y pago.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá depositar en la Unidad Acreedores de Antel una garantía de cumplimiento de contrato por un monto del 5% del valor total de la contratación, la que estará vigente durante la duración de la misma.

Esta podrá realizarse mediante Valores Públicos caucionados por el Banco de la República Oriental del Uruguay a favor de Antel, Fianza Bancaria, Aval Bancario o Póliza de Seguro de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado o pólizas de empresas aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay y en la misma moneda de la adjudicación y pago.

El depósito deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación y será devuelta una vez finalizados los plazos establecidos.

El no cumplimiento de este requisito, dará lugar a que Antel revoque la adjudicación, no generando derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.-

Expte. 2011/04743.-



Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

//video 21 DIC. 2011

(Acta No. 2412)

R. Nro. 2025/11

VISTO: el informe de la Gerencia de División Contrataciones en el cual se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Gerencia General en el periodo 21.11.11 - 25.11.11 y tramitadas por la precitada Gerencia de División.

RESULTANDO: que en el período mencionado se aprobaron las Resoluciones G.G. Nros. 112/11 y 122/11 relacionadas con procedimientos de compra.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Resol. Nro. 571/07 de fecha 25.04.07 y Resol. de Presidencia Nro. 102/08 de fecha 07.05.08 (ratificada por Resol. Nro. 588/08 de fecha 14.05.08).

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia de División Contrataciones con fecha 30 de noviembre de 2011,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

-- **Tomar** conocimiento de lo actuado. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.-

Expte.- 2011/05588.-



Ing. PABLO BARLETTA
VICEPRESIDENTE



Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA



MARIA NIEVES RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL



Gra. Ana Teresa Martinez
Div. Contrataciones

comprendidos en el importe adjudicado y serán de cargo de Antel.

2do.) Establecer que previo a la notificación de la presente Resolución, la empresa adjudicataria deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de Antel, ratificar la propuesta presentada y las negociaciones efectuadas por correos electrónicos de fecha 04, 07 y 11 de noviembre de 2011 por el representante legal de la firma, debiendo presentar documentación legalizada que acredite tal extremo.

La empresa deberá presentar legalización las cartas de fecha 12 de octubre de 2011 firmadas por Claudio Martínez y Adrián Paenza respectivamente y la copia de la documentación de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 15441.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán según se indica:

- Un pago inicial del **30% (treinta por ciento)** del monto total adjudicado como anticipo, luego de la notificación de adjudicación y una vez depositada la Garantía de Contravalor por parte del adjudicatario, mediante transferencia bancaria.
- El saldo de **70% (setenta por ciento)** restante se abonará de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas, dentro del cronograma de pago de la Administración previa presentación de la factura respectiva y una vez conformada la misma por la Unidad de Antel correspondiente, mediante transferencia bancaria.

Los datos para la realización de la transferencia bancaria mencionada son los siguientes:

Banco corresponsal:

STANDARD CHARTERED BANK, New York - USA

Código Swift: SCBL US 33 ABA 0260-0256-1

N° de cuenta del Banco Galicia: 3544032000001

Código Swift Banco Galicia: GABAARBA

Beneficiario final: EL OSO PRODUCCIONES S.R.L.

C.U.I.T. (Clave Única de Identificación Tributaria) Nro 30-70830526-6

BANCO GALICIA, SUC. 142

CTA. CTE. N° 1091-9 142-7



Gerencia General, 24 NOV. 2011

G.G. Nro. 122 / 11

VISTO: el proyecto denominado "Antelmáticas".

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Innovación y Gestión del Conocimiento solicita tramitar una compra para la implementación del citado proyecto;

II) que en consecuencia se solicitó a la firma EL OSO PRODUCCIONES S.R.L. la presentación de una propuesta, la cual luce de foja 09 a foja 11 de las presentes actuaciones;

III) que la propuesta mencionada, incluye la participación del reconocido periodista científico Dr. Adrián Paenza y se ajusta a las necesidades del proyecto en lo que se refiere a la organización, desarrollo y procesamiento del mismo;

IV) que asimismo, incluye actividades vinculadas a videos denominados: "Acertijos Matemáticos", episodios denominados "¿Matemática estás ahí?" y "Desembarcos";

V) que el área técnica expresa que los precios cotizados por la mencionada empresa son razonables, tomando en cuenta los costos de producción previstos para cada actividad y la participación activa del precitado periodista;

VI) que el citado doctor tiene un vínculo profesional con la Productora, la cual es propietaria intelectual de los programas que conduce y presenta el profesional;

VII) que por correos electrónicos se negociaron con la mencionada firma diversos tópicos y cláusulas concernientes a la contratación.

CONSIDERANDO: I) el objetivo de acercar a Antel a la población en general y a los adolescentes en particular – futuros clientes y beneficiarios de la empresa;

II) que la idea del proyecto es generar un ciclo de divulgación científica que contribuya a promover el estudio de las ciencias y las tecnologías en nuestro país, especialmente de matemáticas, procurando contribuir al fortalecimiento de la enseñanza como asunto destacado en la agenda de la



SIGUE SERIE <u>A</u> N°	2	9	0	4	4	6
	dos	nove	cero	uno	cuatro	seis

empresa, en el marco del compromiso de Antel con la educación y alineado a las políticas gubernamentales de la mejora de los niveles educativos;

III) que se pretende colaborar con la familiarización de los jóvenes con los contenidos del portal de Antel y en especial de AdinetTV;

IV) que la participación del Dr. Paenza es indispensable para el éxito del proyecto debido a su reconocida trayectoria en América.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 33, Numeral 3ro., Literal C) del TOCAF, R.P. Nro. 102/08 de fecha 07.05.08 (Resol. Nro. 588/08) y a lo informado por la Gerencia de Área Innovación y Gestión del Conocimiento, Gerencia de Sector Adquisiciones Corporativas y Gerencia de División Contrataciones con fechas 17 de octubre y 17 y 21 de noviembre de 2011, respectivamente,

EL GERENTE GENERAL DE ANTEL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE:

-- **1ro.) Aprobar** la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto por Art. 33, Numeral 3ro.), Literal C) del TOCAF, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la empresa **EL OSO PRODUCCIONES S.R.L.**, de acuerdo con su oferta de fecha 15.06.11 y correos electrónicos de fechas 04.11.11, 07.11.11 y 11.11.11.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
4 Desembarcos – Tour matemático, a un precio unitario de U\$S 36.000,00.....	U\$S 144.000,00
5 Micros “¿Matemática estás ahí?”, a un precio unitario de U\$S 6.000,00.....	U\$S 30.000,00
5 Micros “Acertijos Matemáticos”, a un precio unitario de U\$S 5.000,00.....	U\$S 25.000,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR	U\$S 199.000,00

NOTAS

- 1) Los precios adjudicados son libres de impuestos y de cualquier otra retención.
- 2) Los gastos por concepto de pasajes desde Buenos Aires, estadía, viáticos y traslado en Uruguay del equipo de la firma adjudicataria, no están